



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00897537- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el llamado a concurso Nodocente de un cargo categoría 3665/1, para cumplir funciones de Jefe/a Supervisor de Coordinación Académica del CEA Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2022-01043827-UNC-ARRHH#FCS, la Junta Examinadora del presente concurso Nodocente, ha emitido Dictamen y Orden de Mérito de la evaluación realizada, todo de acuerdo al Art. 17° y Art. 18° de la OHCS 07/12, (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC).

Que la veedora gremial actuante no ha emitido opinión contraria a lo dictaminado por la Junta Examinadora.

Que conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 33° de la OHCS. 07/12 (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC), la autoridad competente no visualiza defectos en las formas y procedimientos aplicados, ni arbitrariedad en el acto de la selección realizada por parte de la Junta Examinadora.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Dictamen y el Orden de Mérito elaborado por la Junta Examinadora que como Anexo forma parte de la presente, conforme al concurso Nodocente de un cargo categoría 3665/1, para cumplir funciones de Jefe/a Supervisor de Coordinación Académica del CEA Facultad de Ciencias Sociales.

Art. 2°: Protocolizar. Publicar. Notificar. Cumplido pase al Área de Recursos Humanos de la FCS para la continuidad del trámite y oportunamente archivar.

